ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
OFERTA TÉCNICA
Nº 15/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y por esta ocasión la Lic. Graciela Zelaya, Directora General Contra la Violencia a las Mujeres, como área solicitante, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Consultoría para apoyo en la evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento *'Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres'* "** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2017 – Selección Basada en Presupuesto Fijo con ID Nº 336.425, individualizado en el Expediente Nº 330.033 del 26 de setiembre de 2017, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
V. Análisis de la Oferta Técnica;
VI. Recomendación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Memorándum N° 95 proveniente del Viceministerio de Protección a los Derechos de las Mujeres por el cual solicitan dar inicio al llamado para la contratación de la consultoría; Carta de Invitación Estándar N° 16/2017 para el llamado **"Servicio de Consultoría para apoyo en la evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento *'Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres'* "** y el Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 20 de octubre de 2017.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2017, en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "... *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*"; por lo que dispone la Evaluación de la Oferta Técnica presentada por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total con selección basada en Presupuesto Fijo**. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento del **Consultor José Guillermo Monroy Peralta** con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	José Guillermo Monroy Peralta
Formulario de Oferta Técnica.	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple

Luego se verifica y analiza las documentaciones presentadas por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

...///... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2017

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

Se verifica si existen registros en el **SINARH** del señor **José Guillermo Monroy Peralta, Consultor,** con C.I. Nº 5.234.308, de donde resulta que el mismo *no figura actualmente en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal presentada por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta** requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	**José Guillermo Monroy Peralta**
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (Patente Profesional)	Cumple
Otros Documentos	**José Guillermo Monroy Peralta**
Currículum del oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones.	Cumple
Presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de la oferta.	No cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es apta para ser evaluada a detalle.

Lic. Rodolfo [illegible] Esquivel Aranda
Viceminis[illegible] de Ad[illegible]
[illegible]s y Adm.

Abg. Alber[illegible] Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

V- ANÁLISIS DE LA OFERTA TECNICA:

a) **Capacidad Legal:** Verificado los documentos presentados por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta** el Comité deja constancia que la misma cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación, y no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tienen capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

c) **Capacidad Financiera:** No aplica

d) **Capacidad Técnica y Experiencia**:

Evaluación de las ofertas técnicas:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requerida. Puntaje mínimo requerido 70%:

Criterios	Puntaje Requerido	José Guillermo Monroy Peralta
Formación académica.	20	10 Puntos
Experiencia laboral profesional.	30	30 Puntos
Experiencia profesional en el ámbito de género.	50	50 Puntos
Total	**100 puntos**	**90 puntos**

El Consultor **José Guillermo Monroy Peralta** cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) presentando la documentación respaldatoria, con la cual avala dicha puntuación señalada y se detalla a continuación:

I- Formación Académica: 10 puntos

Presenta Copia Autenticada de su Título como Médico Cirujano, pero de igual forma cumple en presentar Titulo de Doctorado en Ciencias Sociales (2008) y así como copia de certificados de diferentes maestrías realizadas en el área de Ciencias Sociales, razón por la cual el Comité decide otorgarle los 10 (diez) puntos.-

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

II- Experiencia profesional: 30 puntos

Presenta constancias y certificados con el cual avala su experiencia profesional desde el año 2008 a la actualidad, totalizando así 30 (treinta) puntos.

III- Experiencia específica en el tema: 50 puntos

Presenta evidencia suficiente de trabajos en ámbitos y temas de género en instituciones públicas y privadas, totalizando de esta manera los 50 (cincuenta) puntos.

VI- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que el Consultor **José Guillermo Monroy Peralta** cuenta con la capacidad técnica requerida y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado **"Servicio de Consultoría para apoyo en la Evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento *'Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres'* "** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2017 – Selección Basada en Presupuesto Fijo, con ID Nº 336.425, por lo que recomienda convocarlo para la **Apertura de la Oferta Económica** correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Graciela Zelaya
Directora General Contra la Violencia a las Mujeres
Área Solicitante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA
Nº 17/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y en esta ocasión la Lic. Graciela Zelaya, Directora General Contra la Violencia a las Mujeres, como representante del área solicitante a fin de analizar las documentaciones y la oferta económica presentada en el marco del llamado **"Servicio de Consultoría para apoyo en la evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento '*Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres*' "** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2017 – Selección Basada en Presupuesto Fijo con ID Nº 336.425, individualizado en el Expediente Nº 330.033 del 26 de setiembre de 2017, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación de la Oferta;
IV. Recomendación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Res. DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, Memorándum N° 95 proveniente del Viceministerio de Protección a los Derechos de las Mujeres por el cual solicitan dar inicio al llamado para la contratación de la consultoría; Carta de Invitación Estándar N° 16/2017 para el llamado **"Servicio de Consultoría para apoyo en la evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento '*Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres*' "** y el Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 20 de octubre de 2017, Acta de Evaluación – Oferta Técnica N° 15/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, y Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 25 de los corrientes.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Selección basada en Presupuesto Fijo. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se procede a analizar la oferta económica.

III – VERIFICACION DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 20 de octubre de 2017, presenta su propuesta el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta**.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

.../// ... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Nº 17/2017**

El Comité de Evaluación determina que la oferta técnica presentada por el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta**, califica para la siguiente etapa según el Acta del Comité de Evaluación N° 15/2017.

Seguidamente, se procedió al análisis de la oferta económica de la misma para determinar si se ajusta sustancialmente conforme a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones según el Criterio de Evaluación utilizado en el presente llamado, dándose a conocer el monto según se detalla a continuación:

Oferente	Monto Total
Consultor José Guillermo Monroy Peralta,	**Gs. 8.000.000.-**

IV- RECOMENDACIÓN:

En consideración a lo expuesto el Comité de Evaluación considera que el **Consultor José Guillermo Monroy Peralta,** presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales y formales y a la vez cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, por lo que recomienda la adjudicación del llamado "**Servicio de Consultoría para apoyo en la evaluación de Expedientes presentados por las empresas en el marco del reconocimiento '*Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres*'**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2017 – Selección Basada en Presupuesto Fijo con ID Nº 336.425, a favor del mismo, por el monto total de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con treintà minutos, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Graciela Zelaya
Directora General Contra la Violencia a las Mujeres
Área Solicitante